

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

10990

Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía a favor del 1r Teniente de Alcalde desde el día 29 de septiembre hasta el día 7 de octubre, por ausencia del Alcalde

Decreto de la Alcaldía

Asunto: delegación de competencias de la Alcaldía a favor del primer Teniente de Alcalde los días 29 de septiembre al 7 de octubre de 2016

En el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 81 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuyen a esta Alcaldía.

Atendido lo establecido en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre de 1986, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, relativos a la sustitución del Alcalde, por parte del primer teniente de alcalde, en la totalidad de sus funciones, y en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, que imposibilite en este el ejercicio de sus funciones.

Atendido lo previsto en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre de 1986, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y atendida mi ausencia del día 29 de septiembre al 7 de octubre de 2016, ambos incluidos. HE RESUELTO:

- 1.- Delegar en el Sr. Tomeu Llorenç Salvà, el primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de Alcaldía. La citada delegación tendrá efectos el día 29 de septiembre al 7 de octubre de 2016, ambos incluidos sine perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
- 2.- Notificar el presente Decreto al interesado, para que tome conocimiento y a ñps efectos correspondientes.
- 3.- Remitir este Decreto al BOIB para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.
- 4.- Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ajuntament en la primera sesión que éste celebre.

Ses Salines, 28 de septiembre de 2016

El Alcalde
Bernat Roig Galmés

El Secretario,
Jaime Perelló Marcé

